

# EXPLICADOS PASO A PASO

Cómo corregir tus Observaciones de Renta

## ¿QUÉ SIGNIFICA QUE TENGAS LA OBSERVACIÓN G32?

Significa que tu Declaración de Renta está observada, porque **declaraste tener beneficio educacional, pero no te corresponde.**

### ¿Qué es el beneficio educacional?

Consiste en una rebaja de impuesto a la que pueden acceder los progenitores de cada estudiante, siempre que sus ingresos, en conjunto, **no superen el tope de 792 UF anuales**, es decir, 27 millones 800 mil pesos al año (o un máximo de 2 millones 300 mil pesos mensuales entre ambos).

# ¿SE PUEDE CORREGIR POR INTERNET?

Sí, se puede.

Ingresa a [sii.cl](http://sii.cl) y sigue los siguientes pasos:

1 →

Entra a Mi SII, con tu RUT y clave. Luego anda a “**Servicios online**”, “**Declaración de Renta**”, “**Consulta y Seguimiento**” y “**Consultar estado de declaración**”.

Clave Tributaria

RUT

123456789-0

Ingresar Clave Tributaria

\*\*\*\*\*

Ingresar



Mi Sii Servicios online ▾ Ayuda

Declaraciones juradas

Declaración de renta

Infracciones, pagos de giro y



Corregir o rectificar declaración

Consulta y seguimiento →

Asistentes para cálculos

Consultar estado de declaración

Información de sus ingresos, agentes



Debes elegir el año tributario 2023:

Consultar Información

Seleccione el año tributario a consultar

2023

Consultar



Para corregir, elige la opción “**Rectificar Declaración**”.

22 compacto Rectificar Declaración Observaciones

2 →

Acá te aparecerán dos opciones:



A

La primera (“Propuesta F22”), corrige usando la propuesta elaborada por el Servicio.

Debes hacer click en **Validar/Enviar Declaración**, para que tu corrección sea enviada al Servicio y la observación borrada de tu estado de Declaración de Renta.





**B** También tienes la opción de corregir tu declaración, accediendo directamente al formulario de Declaración de Renta, para realizar la modificación.

→ Haz click y se desplegará el Formulario de Declaración de Renta o F22.

Busca la línea **39** código **895**. Ahí debes dejar su valor en “0”, porque no tienes el beneficio educacional.

<b>39</b>	Crédito al IGC o IUSC por gastos en educación, según art. 55 ter LIR	895	0
-----------	--	-----	---

3 →

Finalmente, tienes que hacer click en “**Validar/Enviar Declaración**”

De esta manera, estará corregida la observación G32 y será eliminada de tu estado de Declaración de Renta.



Ten presente que si tienes otras observaciones, además de esta, también tienes que rectificarlas.



**REVISA  
NUESTROS VIDEOS  
CON AYUDAS**

Encuentra más información en [sii.cl](http://sii.cl)  
y en nuestros canales de atención.

